



Dos reales.

**SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS
DE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y
MIL DOSCIENTOS DIEZ Y Siete.**

D^r Manuel Diaz Bueno ante v. s. parecio y digo:
Que el Presbit^o D^r Juan Antonio Salazar, compa^r de q^d José
fa Alcoser, una Corita y Salaz sita en la Calle de Granc-
dos, y como dho Presbit^o mela hubiere redido en el mis-
mo instrum^{to} de compra el q^d parroq^o y se otorgó en veinte
y uno de Junio de mil setecientos noventa q^d fue
de S. M. Santiago del Estero, y quedandola vender, same-
ra pedido p^r el comprador le entregue el testimonia
de la donacion q^d hizo Tetuán de Blanca que a d^r Blan-
ca Alcoser y Fernández el q^d fue otorgado en veinte y tres
de Julio de mil setecientos noventa ante Tomás Ignac-
io Camargo Ermito Público q^d fue de este Municipio p^r rexi-
ficarlo quiso a v. s. asindeg^o el Ermito Público Gerv^o
mino de Villafuerte subscer en el Oficio y papeles
de dho Ermito Camargo, me de Testimonia ala letra
del indicado instrum^{to} de donacion otorgado p^r la
tjeta Tetuán de Blanca que afava de d^r Manuel Al-
coser, ante el indicado Ermito Camargo autorizado en publico
en forma y de manera q^d suya foy para los usos q^d n^o
convengan; y para conseguito

D.D.S. pido y sup^{co} se leva Mandar lares segun ejemps llevados
dido por los as de just^o D^o 3

Man. de José Buenaventura

CA - AD 3

CAJ 14
DOC 1581
f 1

Dicíele con citacion Lima y Febrero 4 del 1817 —
5^{ta} fiduci

Sorprendido p. el S^r. D^r Grado Contreras q. Alvaro Conde de Puyos
y el C. Ordinario actual de esta Ciudad qon su jurisdiccion p. el dho
con juezaz del S^r. D^r Cayetano Belos Oydores honorarios
dela H^{ta} Estad. de Chancas y Oficina de este Exmo. Cabildo en el
dho denuphio.

Mittm

Diligencia

Dijo fece: Que habiendo solicitado adho nombramiento al
M. José y Fernández, p. efectuar la citacion Regia demandada
en el dho denuphio q. se dñha como interrumpida en el Partamento
de Donauivondz, se pide restituirlo no h^e incontrando Persona q.
alguna q. mediera razon de ello, ni dñs dñs q. alguna persona
q. pag. conste q. obre los efectos q. habrían lugar poniendo
q. la presente diligencia en Lima y Febrero serviría
muito lo ciento y diez y sete —

C MO
CITACION DE N.º 111
CARTA DEL M. M. P. E. C.

Citacion

En dho. dñs, mes y año: De este año: Llevará q. dho. valga:
Se pide q. mandase en el dho. dñs a mi dñs, al dñs de Domingo
que se establezca en la dñda Ciudad de Chancas, antigua e igne,
pueblo perteneciente a este Comiso. Corillo, q. tiene q. dñs dñs
en el dho. dñs dñs, en su persona, y la subsiguiente en el
dho. dñs —

Q
D

N.º 111
N.º 111